



Bogotá, D.C. Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veinte (2020)
REF: 110013110013**20200044600**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por DIANA MARCELA MELO ROA en calidad de representante legal de los menores **CLAYTON THOMAS Y ANNYA SOFIA GUALETEROS MELO** en contra de **WILDER ALFONSO GUALTEROS TOCANCHON**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada esta providencia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 del C.G. del P., y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

CUARTO: Notifíquese a la Defensora de Familia para lo de su cargo.

QUINTO: Comuníquese a la Comisaria Trece de Familia de Bogotá que por reparto le correspondió a este Despacho el conocimiento del asunto; esto a través de correo electrónico y de igual manera comuníquese a la parte actora al correo electrónico dianita1324@gmail.com, para que este atenta a las actuaciones del proceso y cumpla con las cargas que le son propias a la parte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº.113

HOY: 20 – OCTUBRE - 2020
LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria